

CAPITULO V

PAROXISMO

1/ LA PRESUNTA SEGUNDA SUBLEVACIÓN

En Marzo de 1.707, casi dos meses después de la derrota carlista, el ambiente en Menorca no se había distendido ni por parte de los menorquín es, todavía traumatizados por la derrota sufrida y la posterior supresión de sus libertades y privilegios, ni por la del gobernador que, asistido de escasa guarnición y obsesionado por el temor de un segundo levantamiento, permanecía tenso y expectante.

Dávila tenía el ánimo predispuesto y veía conspiradores por todas partes, por lo que ordenó a los felipistas locales fieles a su causa, que extremaran la vigilancia sobre sus coterráneos.

Uno de los que más mostraron su celo en este sentido fue el vecino de Alayor, Matías Guardia, hermano del recién nombrado asesor de la Real Gobernación, Rafael Guardia. Ambos eran ricos propietarios rurales.

Así, el 23 de Marzo, Guardia anunció a Dávila que se estaba preparando un golpe de mano simultáneamente en Ciudadela, Alayor y Mahón, para el 25 de marzo, día de la Encarnación. Este consistía presuntamente en sorprender a las autoridades felipistas a la salida de los oficios religiosos que se celebraran en conmemoración de dicha festividad y asesinarlas⁹¹.

Micaela Mata asegura que el cabecilla de la conspiración era Juan Pons Galinde, vecino de Mahón. Esta autora hace esta afirmación en función de la documentación consultada, sin embargo para nosotros estos testimonios

91 Las noticias sobre la presunta 2ª. sublevación proceden de: Carta de Dávila a Grimaldo 17/4/1.707, Ap. documental doc. núm. 12. -Msa. pp. 257-59.66

tienen una segunda lectura. El informe Dávila sobre estos hechos, no dice que el principal cabecilla fuera Galinde, vecino de Mahón, sino que éste era uno de los principales en Mahón:

..Juan Pons Galinde que era el que en aquella villa (Mahón) avía de ser el caudillo de esta conjuración...".⁹²

Teniendo en cuenta que la conjura (si la hubo) había de ser simultánea en Ciudadela, Alayor y Mahón, debía tener -desde nuestro punto de vista- un carácter acéfalo. En cada población el cabecilla local debería tomar la iniciativa coordinado con los demás, pero en ningún momento la cabeza del motín estaría en Mahón. Así pues para nosotros no existió ningún desplazamiento geográfico del mando de la facción carlista.

Tampoco tendría, a nuestro entender, esta sublevación ningún elemento original, cualitativamente nuevo con respecto a la primera, sino que estaría en relación directa de causa-efecto con aquella, con los mismos rasgos a los que habría que añadir, únicamente, el encono producido por la derrota de Enero y posterior represión.

Recibida la delación de Guardia, Dávila no se detuvo a averiguar la verdad de los citados informes y actuó inmediatamente con la contundencia que tendremos ocasión de comprobar.

Probablemente la situación psicológica del gobernador se encontraba mediatizada por el grado de tensión existente y la poca guarnición con que contaba, lo que le hizo no parar en mientes si estas delaciones no tuvieron su origen, exclusivamente, en la mala intención de Guardia que quisiera destruir a sus oponentes, al margen de obtener con ello algún beneficio particular.

Es evidente que en este caso tuvieron que intervenir muchos factores de carácter subjetivo, relacionados con fobias o intereses de los delatores lo que, por otra parte, quedará probado seguidamente.

Dávila hubo de tener todo ello en cuenta, pero nos da la impresión que su estado emocional no le permitía detenerse demasiado a sopesar fríamente la situación y ello le llevó a desencadenar una represión -a nuestro entender desproporcionada- y que en muchos aspectos parece obra de un desequilibrado mental como afirma Murillo⁹³.

92 Msa. pág. 2S7v.

93 MURILLO A., El puerto de Mahón... opus cit.

El 24 de Marzo, Dávila envió a Mahón al capitán Lorenzo Carreras con la orden de detener a Galinde. Esta decisión del gobernador pudiera reafirmar la tesis de que este sujeto fuera el cabecilla de la supuesta conjura, pero en realidad su detención fue ordenada -creemos- porque era el que se tenía más cerca y porque de su confesión se pensaba descubrir a los demás implicados, como así ocurrió.

Mal se le debió presentar la papeleta a Lorenzo Carreras para detener a Galinde, ya que éste era pariente suyo⁹⁴ (4), aun así cumplió con su misión y consiguió llevarlo preso al castillo, Cuando Dávila le amenazó con ajusticiarlo inmediatamente si no revelaba la identidad de sus cómplices, Galinde confesó, aunque cabe preguntarse si dijo la verdad o por temor a la tortura reveló lo que sus captores querían oír. El caso es que dio los nombres de los principales seguidores de Saura que habían quedado en Menorca después de la huida del caudillo austracista, como implicados en la temida conjura.

La reacción de Dávila no se hizo esperar, a las 9 de la mañana del día 25 salió del castillo con 500 franceses y 200 españoles, le acompañaban La Jonquière, Simonet y Jiménez de Mendoza. Al llegar a Mahón mandó saquear la casa de uno de los inculpados por Galinde (del que no se cita el nombre) y que posteriormente fue arcabuceado. Casi de inmediato partió para Alayor donde llegó a las 6 de la tarde allí se enteró que muchos de los más señalados carlistas habían huido por temor a represalias⁹⁵ (5). Esa noche pernoctó en Alayor y a la mañana siguiente desarmó a todo el pueblo y envió a los tres jurados presos a S. Felipe colocando en su lugar a otros de su plena confianza.

Llegados a este punto de la narración, conviene señalar una contradicción evidente que refleja las distintas fuentes que nos relatan estos hechos (el informe Dávila y el manuscrito de Jiménez de Mendoza). En ellas se dice que la conspiración estaba preparada para el día 25. También se relata que Galinde fue hecho prisionero aproximadamente a primera hora de la mañana de ese mismo 25, que Dávila llegó a Alayor a las 6 de la tarde de dicho día y que pernoctando allí no arribó a Ciudadela hasta el día 27. Por tanto si los atentados tenían que haberse efectuado el mismo día 25, a Dávila no le hubiera dado tiempo a evitarlos por la poca prisa que se dio en acudir.

94 Lorenzo Carreras, capitán de la dotación de S. Felipe, es uno de los pocos menorquines autóctonos que formaba parte de la guarnición, donde servía desde hacía quince años.

95 Estos eran Jaime Pons y Pedro Villalonga.

Todo ello nos hace dudar respecto a la credibilidad de la conjura y nos da que pensar que Dávila se lanzó a la represión sin reparar demasiado en averiguar la certidumbre de las declaraciones de Galinde, más bien movido por el deseo de quitarse de en medio a unos elementos molestos que le perturbaban.

Desde luego cabe también la posibilidad de que, alertados los presuntos conjurados de la confesión de Galinde, desistieron de sus propósitos aunque, por otra parte, pensamos que existían pocas posibilidades que se enteraran a tiempo (sobre todo los de Ciudadela) del peligro que se cernía sobre ellos, dado el intervalo de pocas horas existente entre la detención de su compañero y el momento de llevar a cabo su presunta acción.

En fin, volvamos a los hechos: pacificado Alayor, Dávila pasó a Ferrerías donde llegó al anochecer del día 26. Allí efectuó la misma operación que en la villa anterior. El 27 por la mañana partió para Ciudadela donde llegó a las 3 de la tarde. Al entrar en la capital dispuso que las tropas guarnecieran puertas, baluartes y murallas, inmediatamente después mandó desarmar a todo el pueblo sin hacer excepción con la nobleza y prender al sargento mayor Sebastián Roselló, a su padre Miguel, al alférez Luis Delgado, al jurado Domingo Marqués y a algunos más de los principales y reconocidos carlistas. Esa misma noche mandó saquear sus casas y las de algunos más que habían conseguido huir.

En la mañana del 28 ordenó desmontar la artillería, quemar los afustes y clavar los cañones. Por la tarde de este mismo día fueron ahorcados en la plaza pública el sargento mayor Sebastián Roselló y Otro más sin especificar su nombre, a la mañana siguiente a Miguel Roselló (padre de Sebastián) y a un capitán de milicias y el 30 y 31 otros dos fueron pasados por las armas. Después mandó derribar cuatro casas (entre ellas la de Saura) y en cada una de ellas mandó colocar una inscripción: VIDE PADRÓN⁹⁶ y lo mismo hizo debajo de la cabeza de Domingo Marqués/al cual se la había hecho cortar después de ahorcarlo, colocándola, metida en una jaula, en una de las paredes de la plaza del Borne⁹⁷.

Después de esta masacre reunió a toda la población y les amenazó diciendo que: *"lo mismo matarla a un clérigo que a un seglar"* y devolvió las armas a la nobleza (nueva demostración de que la aristocracia no participó al menos corporativamente en ninguna de las acciones del bando carlista) previniéndoles que si les encontraba otras que no

96 Inscripción que significa "para que sirva de ejemplo".

97 Dávila carta cit. en la nota l.

fueran las entregadas, mandaría apalearlos.

Después de pasar a sangre y fuego por Ciudadela, el gobernador regresó de nuevo a Mahón dejando a su paso por el interior de la isla arrasadas las casas y posesiones de muchos de los presuntos rebeldes, en particular, la de Juan Pons Mercadal vecino de Ciudadela (Oleo dice que de Alayor) donde, según le había revelado Galinde, se celebraban las reuniones preparatorias de la conspiración (nueva prueba de que la iniciativa no partió de Mahón) y donde se recibían los avisos de Mallorca. Probablemente esto debía ser cierto, en la casa de Mercadal se debían celebrar reuniones carlistas por ser aquel uno de los principales afectos a la causa del Archiduque, pero no creemos que la cosa pasara de meras tertulias antifelipistas.

No contento con esto y llegando a Mahón, Dávila mandó quemar la casa de Bartolomé Seguí (el jurado mayor que había pasado a Mallorca) y ahorcar a dos hombres más. La jornada sangrienta no acabó allí, el 9 de Abril se ahorcaron en S. Felipe 3 de los presos que permanecían allí desde el 25 de Marzo. La noche de ese mismo día, se apresó a Juan Valls, uno de los carlistas de Ciudadela que había conseguido huir y que fue delatado por el baile de Ferrerías José Coll, al que se le premió por su acción con 1.256 reales de plata. Dávila cuenta *"que aunque ya era cerca de la oración mandó que le ahorcasen"*. El 11 se apresó a su vez a Francisco Taltavull y se le ahorcó junto a otros cuatro compañeros más.

El 12 trajeron a otro: Juan Morlá y habiendo sido señalado como otro de los cabezas de motín, Dávila lo sometió a tormento y el pobre Morlá se declaró culpable denunciando a otros que aún estaban ocultos a los que a su vez consiguió prender el gobernador. A pesar de su declaración, Morlá no consiguió salvar la vida, Dávila cuenta que *"a cavada su declaración le hizo confesar e instantáneamente morir en la horca"*.

El 14 se apresaron otros tres de los que había denunciado Morlá y, después de ser también atormentados, siguieron la misma suerte que su 'compañero. Con ellos se ejecutó también a Pedro Salvá, otro de los presuntos dirigentes. A continuación otros fueron condenados a galeras o desterrados⁹⁸.

Describiendo este horroroso panorama Dávila añade:

"Los que quedan fuxitivos que serán diez, he duplicado las tropas que los buscan para que quanto antes se

98 Ibid.

apresen y en executándolo sean castigados con la misma pena con que vencido este inconveniente pudiera salir fiador de lo restante de la isla".

Estas últimas palabras del gobernador revelan cuál era la verdadera intención de Dávila para desencadenar tamaña represión.

Como colofón, no descuidó el gobernador al levantisco clero, escribió una carta a los priores de los conventos y al Vicario General (o Paborde) para que procurasen mantener a raya a los más revoltosos. Estos contestaron enviándole 11 agustinos y 11 franciscanos y dos clérigos seculares, a los cuales no se había desterrado por falta de embarcaciones. Dávila los pasaportó para Tolón.

No tratamos aquí de hacer un juicio moral sobre la actuación del Gobernador, creemos que no es nuestra misión como historiadores, lo que no quiere decir, por otra parte, que su acción no fuera reprobable, sin embargo nos parece inadecuado juzgar su actuación desde una perspectiva actual. No hay que olvidar que los sucesos acaecieron en 1.707 y en aquella época la pena de muerte era algo consustancial con el delito de rebelión, era la herencia de un siglo XVII en el que la crueldad con el vencido era lo cotidiano, fenómeno que los historiadores han convenido en llamar "*guerra sucia*", en contraposición al concepto de "*guerra limpia*" utilizado para describir el caballeroso comportamiento de los generales del XVIII.

Todo ello nos conduce a tratar de colocar a Dávila en su contexto adecuado, no olvidemos que el gobernador hizo casi toda su carrera militar en el último tercio del s. XVII. Lo que sí parece objetivo reprobarle es, tanto la desproporción entre un delito (cometido sólo en grado de presunción) y los medios represivos utilizados para castigarlo. como la presumible intención del Gobernador de quitarse de encima una serie de elementos molestos, utilizando la excusa de una simple delación -a todas luces interesada- y una serie de confesiones arrancadas bajo tortura. .

Lo que sí queda claro es que Dávila asumió perfectamente sus actos, en el informe que envió a la Corte parece completamente convencido de lo justificado de su actuación, sin argumentar pretexto alguno al relatar fríamente los hechos. No creemos que el gobernador se arrepintiera nunca de su proceder aunque este fuera, quizás, provocado por el desmedido interés en asegurar su posición.

Tampoco parece que en la Corte cayera mal su actuación. Cuando Dávila informó del ajusticiamiento del fraile

Costabella y el médico Bartolomé Juan después de la primera sublevación, Grimaldo le contestó que *"el Rey dice que se dé al público la buena nueva de la victoria y que solo se quite de ella la expresión del frayle y el médico aorcados y se ponga la expresión de dos de los mas señalados reveldes"*. Es decir, el Rey aprobó la medida, el cambio de matiz va únicamente dirigido a no soliviantar al clero.

Con respecto al informe Dávila sobre los ajusticiamientos de Marzo, la opinión real no varió un ápice:

*"el Rey estimándole mucho su zelo y encargándole continúe en estas providencias (...) reconociendo su fidelidad y acertada conducta"*⁹⁹.

2/BALANCE

Lo primero que parece claro en el desarrollo de los acontecimientos que acabamos de relatar, es que el elemento desencadenante de los mismos fue la delación de Matías Guardia en colaboración con algunos destacados felipistas, tales como Juan Carreras en Mahón y José con en Ferrerías.

Su intención, claramente interesada, queda bien de manifiesto después de conocer sus aspiraciones: José Coll recibió una fuerte suma de dinero por su colaboración y Matías Guardia solicitó una ejecutoria de nobleza que le fue concedida¹⁰⁰, además Dávila le nombró baile de Alayor como premio a sus servicios.

Debemos señalar también que la conspiración ya existía en la mente de Dávila antes incluso de la delación de Guardia, así que después de la confesión bajo tortura de Galinde, el gobernador encontró una excusa para solucionar sus problemas. Temeroso de su seguridad por la escasa guarnición de que disponía y la tensión latente, llevado de su carácter emocional, se lanzó a una furiosa represión predispuesto como estaba a ello, lo que, por otra parte, le permitió asegurar la pacificación total de la isla.

99 Grimaldo a Dávila 23/3/1.707 A.H.N. Estado Leg. 323.

100 Dávila a Grimaldo 17/4/1.707, A.H.N. Estado Leg. 323, vid. apéndice documental doc. núm. 13. La ejecutoria de nobleza le fue concedida a Guardia en Junio.

Vemos, pues, como el procedimiento represivo en aquella época es avalado por las más altas instancias del Poder, lo que nos reafirma en la opinión de que aquél no debe ser juzgado con una perspectiva actual, máxime cuando ante otras iniciativas tomadas por Dávila, que hoy parecerían justificadas, entonces le ocasionaron una fuerte reprimenda. Nos estamos refiriendo a la medida tomada por el gobernador en Enero de 1.707 cuando consideró necesario formar una nueva compañía para el regimiento de la dotación (que sería la 8.a) y sin contar con Madrid la creó. Esta iniciativa fue considerada una ligereza por la Corte:

"El Rey aprueba esto, pero le previene que no lo haga otra vez sin orden expresa"¹⁰¹.

Está claro que la escala de valores de aquel momento no tiene nada que ver con la actual, a Felipe V le pareció más injustificado que se formara una nueva compañía sin su consentimiento, a que se ajusticiara 33 rebeldes sin comunicarlo previamente.

Concluyendo: Nos parece que la presunta segunda sublevación no fue más que una conspiración de salón, uno de tantos proyectos descabellados y poco probables de llevarse a efecto que discutirían los carlistas en sus secretas reuniones. Enterado Guardia de los mismos, los aprovechó para satisfacer sus aspiraciones y Dávila los utilizó para solucionar sus problemas. Tampoco nos parece que esta hipotética conspiración arroje ningún matiz de tipo social nuevo con respecto a la sublevación de Saura, como parece querer apuntar M. Mata (pág. 143) ya que, ni partió de Mahón, ni significó ningún cambio el hecho de que entre los ajusticiados no hubiera ningún Don, Doncel o Mosen ya que esto es debido a que la nobleza carlista había huido toda a Mallorca con Saura a la cabeza.

Así pues, la condición social plebeya de los ajusticiados no supone nada nuevo, eran elementos de segunda fila del grupo de Saura y más que diferencias con respecto a la nobleza tenían elementos comunes: afán integrador, intento de movilidad social e intereses económicos. En ningún momento forman un grupo burgués con conciencia de clase frente a la nobleza, que es la característica de los protagonistas de la Revolución Francesa. Además casi todos ellos son propietarios rurales de tierras de realengo y sus haciendas no son tan pequeñas como parece intuir M. Mata, ya que el documento de las confiscaciones (vid. pág. 153) no refleja el valor global de sus propiedades, sino los

101 Grimaldo a Dávila 3/2/1.707 archivo y lego cit. en nota ant.

CENSOS que pagaban en dinero y en especie otros propietarios a la heredad que se cita como acreedora. Así sobre la hacienda de Saura el documento dice:

*"La hazienda de Juan Miguel Saura consiste en nobenta y una libras diez y nueve sueldos y onze mis. que pagan diferentes personas en dinero... "*¹⁰²

Tampoco puede uno fiarse de las noticias que da *Oleo* sobre el origen social de los ajusticiados, ya que comparando sus afirmaciones con varios documentos originales hemos podido comprobar que muchos que el afirma que son carpinteros, herreros, etc. no son más que propietarios rurales. Quizás *Oleo* en un intento de involucrar a toda la sociedad menorquina en la lucha contra el poder Central trastoca este origen, lo cierto es que sus fuentes son dudosas (vid. cuadro comparativo al final de este capítulo).

Tampoco nos parece razón de peso el cargar la preeminencia a la iniciativa de Mahón o Alayor por el hecho que se ajusticiaran más personas de estos términos. El argumento cuantitativo no aclara mucho, quizás el mayor número de inculpados de la zona oriental de la isla estribaba en el hecho de que Guardia conocía allí a más carlistas. Además hay que saber distinguir entre la masa y los que dirigen -verdadero elemento cualitativo que explica los acontecimientos- que suelen ser cuantitativamente pocos.

3/ LAS TRIBULACIONES DE MATIAS GUARDIA

Es evidente que Matías Guardia no podía permanecer tranquilo después de la cobarde delación de sus compatriotas, éstos se confabularon para matarlo y *fue* necesario mantener una permanente guarnición de 50 hombres en su casa para evitar este fatal desenlace. Viendo los carlistas la imposibilidad de sorprenderlo, descargaron su furia sobre la hacienda de Guardia que fue sistemáticamente arrasada. Como consecuencia de esto y

102 Vid. capítulo IV nota 27 y ap. doc. doc. núm. 11: Los censos que pagaban unas haciendas a otras eran intereses vitalicios o hereditarios sobre un capital prestado por un hacendado a otros y que estaba avalado por la heredad del deudor. Estos contratos eran muy corrientes en Menorca como hemos podido comprobar en múltiples documentos de la época que lo avalan. Esta modalidad censual se conocía con el nombre de "censo consignatiro",

de las aportaciones que Matías hizo en dinero para la causa felipista, quedó en situación bastante precaria, al menos esto aduce al solicitar el título de nobleza .¹⁰³

103 Dávila a Grimaldo doc. cit. en la nota 9.

Las víctimas de la represión de Dávila y su categoría socioprofesional según Oleo y las fuentes originales consultadas

| | Oleo | Fuentes |
|--------------------------------|---------------|-------------------|
| CIUDADELA | | |
| a) Ahorcados | | |
| Sebastián Roselló | no especifica | propietario rural |
| Domingo Marqués | " | " |
| Miguel Piris | " | " |
| Juan Bonet | " | " |
| Miguel Roselló | " | " |
| Luis Delgado | ciudadano | " |
| Pedro Andreu | no especifica | no figura |
| Miguel Sabater | " | " |
| Antonio Comellas | cirujano | " |
| Sebastián Fuxá | zapatero | propietario rural |
| Juan Valls | negociante | " |
| Pedro Salvá | no especifica | " |
| Francisco Taltavull | " | no especifica |
| Juan Amorós | albañil | propietario rural |
| Juan Farnés | no especifica | no figura |
| Nicolás Pons | " | " |
| Antonio Mascaró | " | " |
| Juan Pons Mercadal (*) | no especifica | propietario rural |
| b) Condenados a galeras | | |
| Juan Salvá | presbítero | no figura |
| Pedro Guitart | franciscano | " |
| Juan Carbonell | no especifica | " |

TOTAL: 18 ahorcados y 3 a galeras.

MAHON

a) Ahorcados

| | | |
|----------------------|---------------|-----------|
| Juan Costabella (**) | agustino | agustino |
| Bartolomé Juan (***) | no especifica | médico |
| Juan Orfila | " | no figura |
| Francisco Juanico | presbítero | " |
| José Carreras | no especifica | " |
| Miguel Contreras | " | " |
| José Contreras | zapatero | " |
| Pedro Villalonga | no especifica | " |

b) Condenados a galeras

| | | |
|-------------------|---|---|
| Antonio Mir | " | " |
| Gabriel Barceló | " | " |
| Antonio Contreras | " | " |

c) Desterrados

| | | |
|----------------|-------------|---|
| Andrés Pons | fraile | " |
| José Contreras | franciscano | " |

TOTAL: 8 ahorcados, 3 a galeras y 2 desterrados.

ALAYOR

a) Ahorcados

| | | |
|------------------|---------------|-------------------|
| Juan Villalonga | notario | no figura |
| Ferrer Casanovas | no especifica | propietario rural |
| Juan Moll | " | no figura |
| Cristóbal Reyes | " | " |
| Basilio Sintés | " | " |
| Juan Fiol | " | " |

b) Desterrados

| | | |
|------------------|----------|---|
| Antonio Llambías | " | " |
| Tomás Casanovas | " | " |
| Gabriel Camps | " | " |
| Matías Hugué | " | " |
| Bartolomé Rotger | " | " |
| Antonio Rotger | " | " |
| Miguel Galmés | " | " |
| Nicolás Morlá | agustino | " |

| | | |
|------------------|---------------|-------------------|
| Rafael Goñalons | " | " |
| Jaime Ximenas | boticario | propietario rural |
| Bartolomé Pons | no especifica | no figura |
| Antonio Pellicer | " | " |
| Pedro Taltavull | " | " |

TOTAL: 6 ahorcados, 13 desterrados.

MERCADAL

a) Ahorcados

| | | |
|-------------------|---------|-------------------|
| Francisco Cardell | herrero | propietario rural |
|-------------------|---------|-------------------|

b) Desterrados

| | | |
|--------------------|---------------|-----------|
| Francisco Gelabert | no especifica | no figura |
|--------------------|---------------|-----------|

TOTAL: 1 ahorcado y 1 desterrado.

TOTAL GENERAL: 33 ahorcados, 6 a galeras y 14 desterrados.

(*) Oleo lo localiza en Alayor.

(**) Muerto en la primera represión de Enero.

(***) Id. id. además Oleo lo localiza en Ciudadela cuando era el médico de S. Felipe.

Balance de los más destacados partidarios del Archiduque en Menorca, especificando su situación económica y social según las fuentes consultadas.

| | Clerigo | Noble | Plebeyo | Prop. rural | ciudadano | no espec. |
|-------------------|---------|-------|---------|-------------|-----------|-----------|
| CIUDADELA | | | | | | |
| Juan Amorós | | | x | x | | |
| Pedro Andreu | | | x | | | x |
| Lorenzo Arguimbau | | | x | | x | |
| Juan Bonet | | | x | x | | |
| Pedro Calafell | | | x | x | | |
| Antonio Comellas | | | x | | | x |
| Juan Company | | | x | x | | |
| Nicolás Campins | | | x | x | | |
| Juan Carbonell | | | x | | | x |

| | Clerigo | Noble | Plebeyo | Prop. rural | ciudadano | no espec. |
|----------------------|---------|-------|---------|-------------|-----------|-----------|
| Gabriel Carbonell | | | x | | x | |
| Jerónimo de Costa | x | x | | x | | |
| Luis Delgado | | | x | x | | |
| Juan Farnés | | | x | x | | |
| Rafael Febrer | | | x | | x | |
| Sebastián Fuxá | | | x | | | x |
| Antonio Galmés | | | x | x | | |
| José de Guevara | | x | | x | | |
| Pedro Guitart | x | | x | | | |
| Juan Guitart | x | | x | | | |
| Sebastián Lladró | | | x | x | | |
| Domingo Marqués | | | x | x | | |
| Juan Martorell | x | x | | x | | |
| Gebino Martorell | | x | | x | | |
| Antonio Mascaró | | | x | | | x |
| Juan Morlá | | | x | | | x |
| Marcos Olives | | x | | x | | |
| Barnardo José Olives | | x | | x | | |
| Gabriel Olives | | x | | x | | |
| Guillermo Olives (*) | | x | | x | | |
| Miguel Piris | | | x | x | | |
| Nicolás Pons | | | x | | | x |
| Antonio Pons de Juan | | | x | x | | |
| Juan Pons y Carreras | | | x | x | | |
| Juan Pons Mercadal | | | x | x | | |
| Sebastián Roselló | | | x | x | | |
| Miguel Roselló | | | x | x | | |
| Miguel J. Rubí | | | x | | x | |
| Miguel Sabater | | | x | | | x |
| Pedro Salvá | | | x | x | | |
| Juan Salvá | x | | x | | | |
| Francisco Sancho | | x | | x | | |
| Juan Miguel Saura | | x | | x | | |
| Gabriel Saura | | x | | x | | |
| Juan Sintés | | | x | | | x |

(*) Hemos considerado aquí a Guillermo Olives como partidario carlista a medias.

| | Clérigo | Noble | Plebeyo | Prop. rural | ciudadano | no espec. |
|---------------------|---------|-------|---------|-------------|-----------|-----------|
| Juan Soliveras | | | x | x | | |
| Bernardo Squella | | x | | x | | |
| Francisco Taltavull | | | x | | | x |
| Juan Valls | | | x | x | | |
| Gabriel Vivas | | | x | x | | |

TOTAL: 12 nobles, 37 plebeyos, éstos se subdividen en: 32 propietarios rurales (11 nobles y 21 plebeyos), 4 clérigos y 4 ciudadanos, 10 sin espedificar.

MAHON

| | | | | | | |
|-------------------|---|--|---|---|---|---|
| Juan Costabella | x | | x | | | |
| Juan Pons Galinde | | | x | | | x |
| Pedro Hernández | | | x | | | x |
| Andrés Sans | | | x | | | x |
| Bartolomé Seguí | | | x | x | | |
| Francisco Seguí | | | x | | x | |
| Francisco Vidal | | | x | x | | |

TOTAL: 7 plebeyos (2 prop. rurales, 1 ciudadano, 3 sin espec. 1 clérigo)

ALAYOR

| | | | | | | |
|--------------------|---|--|---|---|--|---|
| Gabriel Casasnovas | | | x | | | x |
| Ferrer Casasnovas | | | x | x | | |
| Tomás Casasnovas | | | x | | | x |
| Juan Fiol | | | x | | | x |
| Miguel Galmés | | | x | | | x |
| Rafael Goñalons | x | | x | | | |
| Matías Hugué | | | x | | | x |
| Antonio Llambías | | | x | | | x |
| Francisco Llambías | | | x | x | | |
| Juan Moll | | | x | | | x |
| Nicolás Morlá | x | | x | | | |
| Pedro Taltavull | | | x | | | x |
| Antonio Pellicer | | | x | | | x |

| | Clérigo | Noble | Plebeyo | Prop. rural | ciudadano | no espec. |
|------------------|---------|-------|---------|-------------|-----------|-----------|
| Bartolomé Pons | | | x | | | x |
| Cristóbal Reyes | | | x | | | x |
| Bartolomé Rotger | | | x | | | x |
| Antonio Rotger | | | x | | | x |
| Basilio Sintes | | | x | | | x |
| Juan Villalonga | | | x | | x | |
| Jaime Ximenas | | | x | x | | |

TOTAL: 20 plebeyos (de ellos 2 clérigos) 1 ciudadano, 3 propietarios rurales y 14 sin especificar.

CATALANES

| | | | | | | |
|--------------------|---|--|---|--|--|---|
| Francisco Aldeverd | | | x | | | x |
| José Nadal | | | x | | | x |
| Francisco Vergés | x | | x | | | |

TOTAL: 3 plebeyos, dos sin especificar y un clérigo.

FERRERIAS

| | | | | | | |
|--------------------|--|--|---|---|--|---|
| Francisco Cardell | | | x | x | | |
| Francisco Gelabert | | | x | | | x |

TOTAL: 2 plebeyos, 1 propietario rural y 1 sin especificar.

TOTAL GENERAL

| | Clérigos | | Propietarios rurales | | ciudadanos | sin espec. |
|-----------|----------|----------|----------------------|----------|------------|------------|
| | nobles | plebeyos | nobles | plebeyos | | |
| Ciudadela | 1 | 3 | 12 | 21 | 4 | 10 |
| Mahón | | 1 | | 2 | 1 | 3 |
| Alayor | | 2 | | 3 | 1 | 14 |
| Catalanes | | 1 | | | | 2 |
| Mercadal | | | | 1 | | 1 |
| | 1 | 7 | 12 | 27 | 6 | 30 |

Fuentes: Oleo y Quadrado
Msa.
A.H.N. Estado leg. 323